PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Medellín, 29 de febrero de 2024

Señor
Eldrin William Berrio Leon
SUPERVISOR CONTRATO No. **5827557**
Coordinador académico
Dependencia CTGI
Medellín

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de febrero del año 2024

Referencia: CONTRATO No. **5827557** Del año 2024

Elkin Raúl Flórez Peña identificado con la cédula de ciudadanía No. 73214173 de Cartagena, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro Textil y de Gestión Industrial, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: *CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE* ***($ 46.739.371)*** *el cual será pagado de la siguiente manera: Diez (10) pagos iguales correspondiente al mes de febrero a noviembre de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE* ***($ 4.465.545)*** *y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE* ***($ 2.O83.921)*** *e*ste plan de pago está sujeto a modificaciones de acuerdo con la fecha de inicio del contrato una vez perfeccionado el contrato en el SECOP II sin que en ningún caso supere el valor del contrato ni la vigencia 2024.

OBJETO:
CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA LOS PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CTGI.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar en la recepción, registro y verificación de los documentos de los aspirantes y al diligenciamiento del formato de matrículas del programa de articulación con la educación media.	Se realiza el proceso de inscripción, verificación de documentos y digitalización de los mismo en el proceso de matrícula para las IE Perpetuo Socorro; Asia Ignaciana y Gabriel Restrepo Moreno.	Carta de la Institución educativa. Documentos de los aprendices para la matricula.
2	Participar en la planeación de los procesos de inducción y formación de los aprendices matriculados en las fichas de los programas de formación técnicos de la articulación del 36 Sena con la educación media.	Se realiza jornadas de planeación de procesos de inducción y formación en las diferentes Instituciones Educativas asignadas.	Firma de asistencia del día 02 de febrero de 2024.
3	Realizar, proceso de inducción, reinducción e impartir formación a los aprendices matriculados en las fichas de los programas técnicos de la articulación del Sena con la educación media.	se realiza la reinducción de las fichas de grado 11 y la inducción de las fichas de grados 10. Se Impartió formación en las fichas asignadas por la líder de la media técnica.	Acta y firmas de la reinducción a las fichas de grado 11. Acta y firmas de la inducción de las fichas de grado 10.
4	Impartir formación Técnica y transversal a los aprendices en las instituciones educativas de acuerdo con los programas técnicos matriculados en la articulación del Sena con la educación media.	Imparte formación técnica y transversal a los aprendices en las instituciones educativas de acuerdo con los programas técnicos matriculados.	Listado de asistencia de los aprendices y actividades en plataforma.
5	Efectuar los procesos evaluativos y de seguimiento de la etapa lectiva y productiva de los aprendices matriculados.	Se efectuaron los procesos evaluativos y de seguimiento de etapa lectiva y productiva a los aprendices.	Actividades en plataforma. Diligenciamiento de bitácora.
6	Reportar al gestor del programa de articulación y en la plataforma definida, las novedades del proceso de formación de los aprendices.	Se reportan las novedades del proceso de formación (deserciones) presentadas en las instituciones educativas asignadas por la líder.	Carta de las instituciones educativas solicitando el retiro

			de los aprendices que desertaron.
7	Registrar los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje y competencias técnicas, transversales y etapa práctica	Emitió juicio evaluativo para los aprendices matriculados en la articulación del Sena con la educación media en el programa asignado por la líder	Reporte juicios evaluativos técnicos correspondientes.
8	Realizar, sensibilización de la comunidad educativa de las instituciones articuladas e interesadas, verificación de ambientes de formación, transferencia y acompañamiento técnico pedagógico a los docentes pares.	Se realiza sensibilización a los padres de familia y estudiantes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas articuladas. Se realiza autodiagnóstico y verificación de ambientes. Se realiza la articulación currículo del programa de formación.	Acta y listado de asistencia de la sensibilización de inicio de formación.
9	Apoyar en la recepción y verificación de los documentos de aprendices en los procesos de certificación y encadenamiento y demás procesos administrativos requeridos en la gestión del proceso.	Documentos requeridos en el proceso de certificación de los aprendices, este proceso se realiza en los meses de octubre y noviembre.	Esta obligación se realiza en los meses de octubre, noviembre y diciembre

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la planilla de seguridad social No. 67360562 y 68980792 de ARUS, del mes de diciembre de 2023. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (15) folios

Cordialmente,



Firma
Elkin Raúl Flórez Peña
Contratista
C.C. No. 73214173

Recibí a satisfacción:

Firma
Eldrin William Berrio Leon
Supervisor Contrato 5827557 de 2024
Coordinador académico

Hace constar:

Que el Sr(a) ELKIN RAUL FLOREZ PEÑA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 73214173 realizó el día 14/02/2024 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo ELKIN RAUL FLOREZ PEÑA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 73214173 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.



Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Hace constar:

Que el Sr(a) ELKIN RAUL FLOREZ PEÑA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 73214173 el día 14/02/2024 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

DR. JORGE NELSON MOLINA MARTÍNEZ
Habilitación: DHS507823
Médico Especialista en Salud Ocupacional

Cra 48 # 46-89, Bello - Antioquia
Teléfono : 314 684 7053
jonemo38@yahoo.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

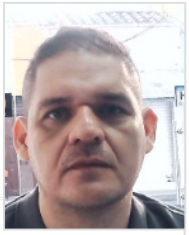
Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2024-01-22	BELLO (Antioquia)	Pre-Ingreso	**1022040**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
ELKIN RAÚL FLÓREZ PEÑA	CC 73214173	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1985-04-25	38 años	O+	97 kilogramos	180 centimetros	29.94

Dirección Residencia	Teléfonos
	3106336725

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
INSTRUCTOR	NIT 091421413667 Sena	Sena



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2024-01-22. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Optometría Ocupacional (2023-12-18), Evaluación Osteomuscular Ocupacional (2024-01-22), Glicemia (2024-01-22). Psicosocial (2024-01-22).

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud que no interfieren con la capacidad laboral del trabajador y los requerimientos del perfil del cargo.

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Permitir al trabajador realizar una pausa activa cada 2 horas durante la jornada laboral.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Permitir hidratación permanente durante la jornada laboral.
- Socializar protocolo de bioseguridad definido por la empresa para la prevenir el contagio por Covid-19.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en** 12 meses..

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista
LAURA MOLINA MONTOYA
Registro No.: 1214727239
LSST.: 2022060033640

Firma del Usuario
ELKIN RAÚL FLÓREZ PEÑA
CC.: 73214173

Valide este documento en:
`https://simeonips.com/validar/cmo/18rz4keq-9qvm-tlr8-deuw-3s5ol0g26d5w`
Fecha Impresión: 2024-01-22 13:57:10 759668

DR. JORGE NELSON MOLINA MARTÍNEZ
Habilitación: DHS507823
Médico Especialista en Salud Ocupacional

Cra 48 # 46-89, Bello - Antioquia
Teléfono : 314 684 7053
jonemo38@yahoo.com

RECOMENDACIONES MÉDICAS

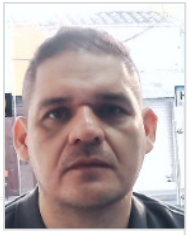
Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2024-01-22	BELLO (Antioquia)	Pre-Ingreso	**1022040**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
ELKIN RAÚL FLÓREZ PEÑA	CC 73214173	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1985-04-25	38 años	O+	97 kilogramos	180 centimetros	29.94

EPS	ARL	AFP
Sura	Positiva	Protección

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
INSTRUCTOR	NIT 091421413667 Sena	Sena



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2024-01-22, el médico especialista LAURA MOLINA MONTOYA generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Aumentar la ingesta de frutas y verduras.
- Limitar el consumo de bebidas azucaradas.
- Reducir el consumo de sal, embutidos, enlatados y productos de paquete.
- Evitar alimentos con elevado contenido de grasa.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Bajar de peso.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.
- Lavar las manos frecuentemente usando agua y jabón y frotando de 20 a 30 segundos.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

- Continuar manejo médico en EPS.
- Control en programa de riesgo cardiovascular.
- Control visual anual.

RECOMENDACIONES LABORALES DEL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiente Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.
- Reportar oportunamente sintomatología asociada a COVID-19.

La empresa **Sena** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Responsable SG-SST
Sena

Firma del Usuario
ELKIN RAÚL FLÓREZ PEÑA
CC.: 73214173
Fecha de recibido: